

RIO GALLEGOS, 30 JUN 2015

VISTO:

La Nota presentada por la Mg. Amanda MANERO, docente de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma informa que conjuntamente con la Ing. Katiza DRAGNIC se encuentran realizando actividades en el marco del Plan de Manejo del Guanaco en la Provincia de Santa Cruz;

QUE en virtud de ello solicita considere designarlas como representantes de esta Unidad Académica para continuar con las gestiones que vienen desarrollando, atendiendo a la Disposición N° 030/15 emitida por la Dirección de Fauna Silvestre del Consejo Agrario Provincial;

QUE por Decreto N° 0032/15 fue aprobado el Plan de Manejo Provincial de la especie Guanaco, para el manejo de las poblaciones, mediante la conservación, preservación y aprovechamiento en los ámbitos económicos, social y cultural, compatibilizando su presencia con la producción ganadera sustentable y otras actividades económicas;

QUE la Disposición N° 030/15 de la Dirección de Fauna Silvestre del Consejo Agrario Provincial, establece la constitución formal de la Comisión Asesora Provincial con el solo objetivo de elaborar los Planes Operativos Anuales y Análisis, evaluación de respectivos trabajos, la cual se integra con representantes de: Consejo Agrario Provincial, Instituto Nacional de Tecnología Aplicada, Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Federación de Instituciones Agropecuarias de Santa Cruz, Subsecretaría de Medio Ambiente de Santa Cruz, Ministerio de la Producción de Santa Cruz y Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación;

QUE en su Artículo 3° invita a las instituciones referidas a designar y/o ratificar a los respectivos integrantes en representación de cada institucional mediante el nombramiento de un titular y un suplente para integrar la Comisión Redactora, quienes actuarán de acuerdo a lo indicado en la normativa vigente respecto a la elaboración del Plan de Manejo del Guanaco en la Provincia de Santa Cruz (PMGPS);

QUE las docentes mencionadas vienen participando desde el año 2013 de las reuniones, trabajos y actividades que se realizan en el marco de dicho Plan de Manejo Provincial;

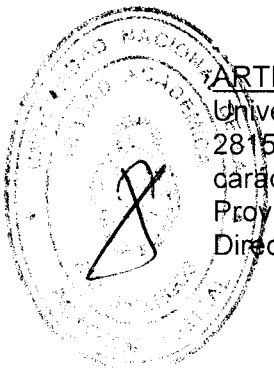
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como representantes de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, a la Mg. Amanda MANERO (C.U.I.L. N° 27-28156568-6) en carácter de titular y a la Ing. Katiza DRAGNIC (C.U.I.L. N° 27-11825253-1) en carácter de suplente, en la Comisión Asesora Provincial de Plan de Manejo del Guanaco en la Provincia de Santa Cruz (PMGPS) en el marco de lo establecido en Disposición N° 030/15 de la Dirección de Fauna Silvestre del Consejo Agrario Provincial, a partir del día de la fecha y hasta

///



244



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

tanto sean requeridos sus servicios.-

ARTICULO 2°.- REMITIR a través de Decanato una copia del presente instrumento legal a la Dirección de Fauna Silvestre del Consejo Agrario Provincial.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, para notificar a las interesadas, cumplido, ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION N°

4 4 4